



Concejo Deliberante de la ciudad de La Falda

ORDENANZA GENERAL DE PRESUPUESTO AÑO 2015 FUNDAMENTOS DEL PRESUPUESTO (art. 133 de la Carta Orgánica Municipal)

Para el Presupuesto 2015 se prevé el siguiente plan de gobierno, aplicando la clasificación por objeto del gasto (Erogaciones Corrientes y de Capital).

La planificación sintética del **GASTO PUBLICO** de cada Área de Gobierno Municipal es la Siguiente:

SECRETARÍA SALUD

Dirección de Salud

1. Continuar brindando servicios desde el hospital y los dispensarios acorde a la demanda y los perfiles epidemiológicos de la ciudad.
2. Seguir con las remodelaciones de los distintos servicios en forma progresiva, readecuándolos a las necesidades vigentes.
3. Seguir implementando los programas preventivos existentes de SALUD ESCOLAR, SALUD BUCAL, PRO JOVEN, PASE, e incorporar en 2015 un nuevo programa destinado a concejería sexual, embarazo adolescentes y padres adolescente.

Bromatología

- Capacitar, supervisar y controlar los lugares cuyas actividades se relacionan con la elaboración, expendio, transporte y comercialización de sustancias alimenticias.
- Monitorear en forma permanente la provisión de agua, en todos los puntos de la red y en todos los barrios.
- Intervenir en todos los programas destinados a prevención de zoonosis.



Concejo Deliberante de la ciudad de La Falda

- Asesorar y habilitar nuevos comercios y o rubros.

Dirección de Desarrollo Social

- Garantizar la continuidad de una política social basada en el apoyo a familias de bajos ingresos económicos, a través de ayudas dirigidas a diferentes necesidades.
- Apoyar como se hizo hasta el momento los merenderos existentes, tratando de llevar no solamente el alimento a los niños y jóvenes, sino también el aporte de otras actividades recreativas y educativas que permitan la inclusión y el desarrollo de habilidades que fomenten la autoestima y el crecimiento personal.
- Intervenir en aquellos casos sociales para asesoramiento legal y acompañamiento.
- Adherir a todos los planes provinciales y nacionales, generando la información, el asesoramiento y el acompañamiento para la gestión y obtención de distintos beneficios.

SECRETARÍA DE DESARROLLO TERRITORIAL AMBIENTAL

Gastos en combustibles, mantenimiento y adquisición de vehículos municipales y herramientas:

- Continuar con el control del consumo de combustibles y lubricantes mediante una estricta tarea de seguimiento, que se ejecuta con éxito desde septiembre de 2011.
- Ejecutar todas las erogaciones necesarias para el normal y buen funcionamiento del parque automotor municipal.
- Adquirir un vehículo utilitario 0 Km y una minipala tipo Bobcat .
- Compra de desmalezadoras, una barredora a tracción y un compresor para tareas de mantenimiento ejecutadas por el personal del Corralón.



Concejo Deliberante de la ciudad de La Falda

Alumbrado Público:

- Continuar con las extensiones de redes, incluyendo el Cambio de luminarias y mejoramiento de potencia en distintos barrios de la ciudad.
- Cambiar luminarias de vapor de mercurio y por luminarias de vapor de sodio de alta presión con lo cual se logrará una considerable reducción en los costos de energía eléctrica y una mejor iluminación ..
- Reemplazar capacitores, mantenimiento y construcción de pilares de luz que coadyuven a la reducción en los costos de energía eléctrica.
-

Planta de Transferencia, Traslado y Enterramiento de residuos sólidos:

- Controlar el servicio de traslado de residuos sólidos urbanos, que ayuden al transporte en camiones propios hasta la firma CRESE (Córdoba Recicla Sociedad del Estado) para el enterramiento en Bower.
- Realizar tareas de cierre a través de tejidos olímpicos, telas media sombra, pesquisado en el predio de la planta de transferencia.
- Proyectar para este ejercicio la construcción de la planta de tratamiento de verdes.
-

Terminal de Ómnibus:

- Destinar los recursos necesarios para el mantenimiento general, espacios verdes, iluminación, veredas y toda otra tarea necesaria.

Gas Natural:

- Ejecutar 20.000 metros lineales de red de Gas natural, sabiendo de antemano que hay proyectos en la firma ECOGAS que están en etapa de aprobación y que se han adquirido en forma anticipada materiales para dicha obra.

Construcción y Mantenimiento de Edificios Municipales:

- Proyectar la construcción de dos salas de internación de Pediatría en el Hospital Municipal.



Concejo Deliberante de la ciudad de La Falda

- Remodelar los centros de atención primaria de salud
- Proyectar obras de refuncionalización de los edificios de la Guardería Municipal y Hogar de día.

Plazas, Plazoletas y Espacios Verdes:

- Remodelar las plazoletas ubicadas en los Barrios Molino de Oro, Alto del Gigante y Villa Caprichosa.
- Proyectar la ejecución de ciclovías en las zonas norte y sur de la ciudad.
- Realizar tareas de forestación y parqueización en los márgenes del Río Grande de Punilla, Perilago, arroyo Los quinteros y circuitos turísticos.
- Colocación y recambio de 800 ejemplares del arbolado público urbano.

Pavimento y Cordón Cuneta:

- Proyectar obras de pavimento y cordón cuneta en aquellas calles cuyos desagües llegan a la Ruta Nacional 38.
- Se prevé ejecutar obras de cordón cuneta en B° Villa El Dominador, B° Alto El Gigante y B° Parque Jardín

Red Cloacal:

- Ejecutar obras de ampliación de la red colectora en distintos barrios de la ciudad donde aún no esté disponible este servicio, como Villa El Dominador, Barrio Parque Jardín y Villa Edén, con el asesoramiento técnico de ARCOOP.

Refacción, Remodelación y Mantenimiento de Edificios Escolares de la Provincia:

- Continuar con el programa provincial denominado FO.DE.M.E.E.P destinado a la ejecución de obras y tareas de mantenimiento de edificios escolares provinciales públicos .
-

SECRETARÍA DE TURISMO Y DESARROLLO ECONOMICO LOCAL:



Concejo Deliberante de la ciudad de La Falda

Fomento turístico:

- Turismo responsable: La Falda planifica con el Ente de Turismo ser parte de la red de turismo responsable.
- En esta partida se incluye el pago del Plan de Marketing Turístico: Con el fin de dar formato de planificación integral al desarrollo turístico de nuestra ciudad, como una política central de la gestión, dicho plan está centrado en generar acciones estratégicas conducentes al desarrollo sustentable de la actividad turística en La Falda, en coherencia con el proyecto Urbal impulsado por la Comunidad Regional Punilla y con el Plan estratégico de la provincia.-

Productos Turísticos:

- Un producto turístico es : “Cosa producida para facilitar los viajes” o “Un sistema capaz de hacer viajar a la gente para actividades de ocio que le satisfagan determinadas necesidades” por lo tanto se necesita destinar fondos para la continuidad del desarrollo de los productos tanto como: Turismo de Reuniones, Turismo Espeleológico y Turismo Religioso.

Material de promoción

- Realización e impresión de 50.000 Folletos Institucionales, 50.000 Folletos de los Circuitos Turísticos, 50.000 planos nomencladores, realización de una carpa para promoción en vía pública en diversos lugares del país.
- Mobiliario de promoción, banners, carpas, escritorios, stands, remeras, uniformes, etc.

Promociones:

- La Falda cuenta ya desde hace tres años con un plan anual promoción, ejemplo: Agroactiva, Mercolactia, Caminos y Sabores, Exposición Rural, también promociones en vía Pública en Rosario, Córdoba capital, Capital Federal, , etc. Promociones en medios gráficos, radiales, televisivos e Internet. Ejemplos las



Concejo Deliberante de la ciudad de La Falda

promociones a realizadas en Clarín, La Nación, La Capital, Radio Cadena 3, Mitre, y spot televisivos como los de canal 10, América televisión, América 24 entre otros.

Programa RCT :

- Denominado Programa de Revalorización de los circuitos turísticos, contempla los costos de Control, realización de cartelería, cestos, bancos, etc. Este año realizaremos el circuito de los miradores

Community Manager

- Servicio de administración de redes sociales para el posicionamiento y promoción de La Falda, fundamental por las nuevas tendencias del Turismo.-

Ente de Turismo:

- Se trabajará en la realización de proyectos que surjan de las decisiones del Ente de Turismo como promociones, proyectos de investigación, etc.

Fiestas y Festivales:

- La recuperación de la Fiesta Nacional del Alfajor fue un éxito y debemos continuarlo, es válido aclarar que el sector privado exige más eventos en los fines de semana y los feriados. La Secretaria planifica también en base a un criterio de gestión los eventos: Apertura de temporada, La Falda bajo las Estrellas, Festival de Tango, Festival de la Danza, entre otros eventos que surjan y se puedan implementar.



Concejo Deliberante de la ciudad de La Falda

Dirección de Educación y Cultura

- Organizar los siguientes eventos: Concurso Literario, Ciclo de espectáculos infantiles, Encuentro de Estatuas Vivientes, Exposición de Esculturas, Encuentro de Danzas Folklóricas y Orientales, Mes del Niño, Día de la Primavera, Ciclo de Bandas locales, Congreso Nacional de Educación, Cursos de Capacitación, Festejo de la Navidad y Día Internacional de la Mujer.
- Fomentar las actividades culturales de las instituciones intermedias vinculadas (bibliotecas, Centros Vecinales, Grupos de Danzas, Amigos de la Música.
- Talleres de Teatro, Coro, Expresión plástica, Expresión artística musical, Ajedrez, Reciclado, Portugués, Apreciación musical, Danza, Circo, Títeres, Tango e Inglés.
- Dar continuidad con los talleres de biodanza y estimulación de la Memoria llevados a cabo por el Programa Universitario del Adulto Mayor (PUAM).
- Ejecutar el Programa Cultura va a tu Escuela, con actividades mensuales en distintas Instituciones Educativas de la ciudad.

Dirección de Deportes:

- Continuar con los circuitos de caminatas nocturnas como un ofrecimiento turístico en la temporada estival, para el disfrute de otros tipos de las actividades al aire libre.
- Continuar con la optimización de la organización de la Escuela de Verano Municipal, a través de la enseñanza de la natación y los juegos recreativos deportivos en función del aprendizaje de valores tales como la tolerancia, solidaridad y respeto.
- Recuperar y crear espacios para la práctica deportiva con el Proyecto de Playón Deportivo Mini Pista atlética.



Concejo Deliberante de la ciudad de La Falda

- Desarrollar cursos de capacitación que cubran las necesidades de la zona.
- Continuar con el apoyo al desarrollo de diferentes deportes amateurs.
- Continuar con el Convenio de colaboración recíproca con el profesorado de Educación Física Jorge A Cavanna.
- Promover eventos recreativos en fechas especiales tales como el Día del Niño y de la Primavera.
- Auspiciar en conjunto con el Área de Turismo eventos deportivos de calidad que sean fuente de atracción para nuestros visitantes. Entre ellos destacamos la Maratón Nocturna 2014, La Falda Bike Race, Open Shimano, Rally, auspicio a eventos deportivos varios, Maratón Vuelta al Edén, etc. Escuelas de futbol y actividad física infantil en barrios: Los Hornos , IPV ,Rio Grande , Molino de Oro y San Jorge.

SECRETARIA DE HACIENDA Y FINANZAS

INGRESOS:

SERVICIOS A LA PROPIEDAD

- Se ha actualizado la zonificación de la ciudad adecuando los radios a los servicios que reciben los contribuyentes
- Beneficiar a los contribuyentes que han realizado construcciones de acuerdo a ordenanzas vigentes y con planos aprobados.
- Fondo de seguridad familiar destinado a subsidio por fallecimiento: \$4

TASA DE COMERCIO

- Redefinición de los montos de ventas que definen las distintas categorías, en función de las últimas normativas de la AFIP.



Concejo Deliberante de la ciudad de La Falda

- Modificación de los importes por categoría para pequeños contribuyentes mínimos en función de los nuevos valores de venta por categoría.
- Habilitaciones comerciales: continuar con el criterio para las habilitaciones por temporada que benefician al comerciante local
- En la tasa por ocupación de veredas para los servicios de gastronomía, los comercios habilitados como polirubros abonarán la tasa con recargo.

CRITERIOS GENERALES

- EL beneficio por pago anterior al día 10 es del 8%
- El beneficio por contribuyente al día es del 20% para todos aquellos que no registren deuda hasta 90 días antes del vencimiento del cedulón a emitir.
- Gasto administrativo: \$17-

ADICIONALES

Tasa de Servicios a la Propiedad:

- 13 % Sistema de Salud, 4 % Bomberos Voluntarios, \$2 Fondo de seguridad familiar, \$17 Gastos Administrativos, 5 % Fondo de Obras Públicas (FOP).

Tasa de Comercio e Industria:

- 18 % Fondo Turismo, Cultura y Deporte, 13 % Sistema de Salud, 13 % Saneamiento Ambiental, 3 % Bomberos Voluntarios, \$12 Gastos Administrativos

Tasa sobre Automotores, Acoplados y Afines:

- Adicional sobre tasa básica en concepto de Fondo de Obras Públicas: 10 %
-

SECRETARÍA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL:

Programa de Fortalecimiento de la Educación Vial:

- Continuar con una tercera etapa del proyecto en el cual se trabaja con alumnos, docentes e inspectores a fin de aplicar los



Concejo Deliberante de la ciudad de La Falda

conocimientos adquiridos en las charlas realizadas en los colegios y mejorar todos los aspectos vinculados a la seguridad vial.

Programa de Ordenamiento Vial

- Se realizará la tercera etapa del proyecto de instalación de semáforos inteligentes,
- Se mejorará la tecnología de las cámaras de seguridad existentes y se incorporarán nuevas en puntos estratégicos como estación terminal
- Se desarrollará un proyecto con Vialidad Nacional para mejora de las condiciones de seguridad sobre Ruta 38
- Incorporación de equipamiento de control de tránsito y circulación caso, alcoholímetros y señalización en vía pública.
-

Programa de Capacitación de Recursos Humanos

- Desde el año 2013 se ha puesto en marcha este programa que comprende a controladores de tránsito y evaluadores de licencias de conducir.
- Para el año 2015 se prevé seguir con este tipo de cursos de capacitación con los cuales logramos una mejora en la calidad del servicio a la población.

Dirección de Participación institucional:

- Mantener la relación institucional con entidades intermedias y grupos de vecinos de manera de asegurar la realización del plan de obras por sistema de colaboración mutua
- Llevar adelante el plan de escrituración de terrenos fiscales, que forman parte del patrimonio municipal, para su posterior venta a vecinos con necesidades de acceder a su vivienda propia; de la venta citada se obtendrán los fondos necesarios para realizar nuevas escrituraciones y mantener en vigencia el programa.

Seguridad Ciudadana:

- Desarrollar el proyecto del centro de monitoreo como elemento esencial para el control de la seguridad pública; dicho centro incluirá la gestión de las cámaras de seguridad instaladas en distintos espacios públicos caso Avenida Edén, Hospital y los nuevos puntos a monitorear. También será el punto de atención del sistema 103



Concejo Deliberante de la ciudad de La Falda

- Mantener el esquema de colaboración institucional con Policía de la Provincia, Bomberos, y entidades privadas, para prevención de situaciones adversas en vía pública, sea vinculadas a eventos meteorológicos como situaciones derivadas de accidentes viales, accidentes domésticos, etc.
- Coordinar acciones con la Fuerza Policial local en políticas de prevención del delito contribuyendo a desalentar el accionar de delincuentes e infractores, de manera de recuperar el espacio público para las mejores prácticas de convivencia ciudadana y restableciendo la confianza de los vecinos en las Instituciones de la ciudad.
- Capacitar a miembros de seguridad ciudadana.
- Incorporar equipamiento necesario para trabajo sobre siniestros, caso desborde de vados, caída de arboles

POR TODO ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA FALDA SANCIONA CON FUERZA DE: ORDENANZA N°:

Artículo 1°.- FIJASE en la suma de PESOS CIENTO DIECINUEVE MILLONES (\$ 119.000.000), el total de las Erogaciones del Presupuesto General de Gastos de la Administración Municipal para el ejercicio 2015, con destino al cumplimiento de los objetivos propios de los anexos que se indican a continuación, los que detallan analíticamente en planillas anexas y que forman parte de la presente Ordenanza.

Artículo 2°.- ESTÍMASE en la suma de PESOS CIENTO DIECINUEVE MILLONES (\$ 119.000.000), el cálculo de RECURSOS para el año 2015, destinados a atender las erogaciones a que se refiere el artículo 1°, los cuales se detallan en planillas anexas, las que forman parte de la presente ordenanza.

Artículo 3°.- ESTÍMASE, como consecuencia de lo establecido en los artículos precedentes, el siguiente BALANCE FINANCIERO PREVENTIVO:

I- BALANCE FINANCIERO DEL EJERCICIO



Concejo Deliberante de la ciudad de La Falda

Erogaciones (Artículo 1°)	\$ 119.000.000,00
Recursos (Artículo 2°)	\$ 119.000.000,00

II- **RESULTADO FINANCIERO PREVENTIVO ACUMULADO EQUILIBRADO**

Artículo 4°).- FÍJASE a partir del 1° de Enero de 2015, el número de cargos correspondientes a la Planta Permanente de Personal, que por categoría y cargos se detalla en planillas anexas que forman parte integrante de la siguiente Ordenanza.

Artículo 5°) No está permitido exceder el crédito asignado a cada Partida Principal ni comprometerse una nueva erogación que lo exceda, mientras no se haya previsto de la ampliación necesaria del mismo.

Las autorizaciones para gastar se deben asignar a nivel de partidas principales considerándose los montos de cada una de las Partidas Parciales comprendidas en la Ordenanza de Presupuesto al solo efecto estimativo y no limitativo en sus autorizaciones. En ningún caso podrán exceder los montos asignados a las Partidas Principales, sin la autorización legal correspondiente.

Artículo 6°) El Departamento Ejecutivo podrá disponer cuando la Ejecución Presupuestaria así lo requiera, de realizar las reestructuraciones, compensaciones y modificaciones que sean necesarias dentro de los créditos de las Partidas Principales siempre que no se modifique el total autorizado de la Ordenanza de Presupuesto, con comunicación posterior al Concejo Deliberante, entendiéndose como Partidas Principales las definidas como:

AGRUPAMIENTO EROGACIONES CORRIENTES:

- 1.1 Funcionamiento
- 1.2 Intereses y Gastos de la Deuda
- 1.3 Transferencias
- 1.4 Crédito Adicional para Financiar Erogaciones Corrientes

AGRUPAMIENTO EROGACIONES DE CAPITAL:

- 2.1 Inversión Física
- 2.2 Inversión Financiera
- 2.3 Amortización de la Deuda
- 2.4 Crédito Adicional para Financiar Erogaciones de Capital



Concejo Deliberante de la ciudad de La Falda

AGRUPAMIENTO DEUDAS EJERCICIO ANTERIOR

3.1 Deudas Varias

Artículo 7º) Los fondos registrados en las cuentas de terceros serán movilizadas por el titular de la Secretaría de Hacienda y Finanzas sin necesidad de libramiento de pago.

Los fondos de terceros serán los que registrarán los ingresos y egresos por depósitos, pagos o devoluciones en los que la Hacienda Pública actúa como Agente de Retención intermediario o depositario.

Artículo 8º) FÍJASE para el día 03.de Diciembre del 2014 a las 20:30 horas, en el Salón Leopoldo Marechal sito en calle Sarmiento N°92 de esta Ciudad, se lleve a cabo la Audiencia Pública, para escuchar a vecinos y entidades interesadas en dar su opinión respecto de la presente ordenanza, en cumplimiento de la normativa vigente establecida en Carta Orgánica de la Ciudad de La Falda.

Artículo 9º) COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, dese al REGISTRO MUNICIPAL Y ARCHÍVESE.-

APROBADA EN GENERAL Y EN PRIMERA LECTURA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE, EN SESIÓN ORDINARIA, A LOS VEINTISEIS DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2014

APROBADA EN GENERAL Y EN SEGUNDA LECTURA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE, EN SESIÓN EXTRAORDINARIA , A LOS QUINCE DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO 2014